

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 31/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 11 de junio de 2014

B.O.: 13/6/14 (Tucumán)

Vigencia: 13/6/14

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, para la salud pública y a los juegos de azar autorizados. Vencimientos de los días 12 y 13/6/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 17/6/14.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 17 de junio de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de junio de 2014:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos:

1. Contribuyentes del régimen de Convenio Multilateral: anticipo 5/14, con dígito verificador terminado en 0 y 1.

2. Agentes de retención Res. Gral. D.G.R. 23/02: mes de mayo de 2014, con N° de C.U.I.T. terminado en 2, 3, 4 y 5.

3. Agentes de retención (Caja Popular de Ahorros, por pago de comisiones a productores de seguros): pago período 6/14, decena 1.

b) Impuesto para la salud pública: anticipo 5/14, con N° de C.U.I.T. terminado en 6, 7, 8 y 9.

c) Impuesto a los automotores y rodados con N° de patente terminado en 2, 3, 4 y 5, cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de junio de 2014.

d) Impuesto inmobiliario y CISI –comunas rurales–: cuota 6/14, con N° de padrón terminado en 2, 3, 4 y 5.

e) Impuesto a los juegos de azar autorizados:

1. Quiniela: período 6/14, semana 1.

2. Agentes de retención (lotería): período 6/14, semana 1.

f) Impuesto de sellos:

1. Agentes de percepción Res. Gral. D.G.R. 73/11: período 6/14, semana 1.
2. Instrumentos cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de junio de 2014.

Art. 2 – De forma.